

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y PREVENCIÓN
DE FRAUDE LTDA INIF
Sigla: INIF
Nit: 830.099.102-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01145967
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2001
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 N°88- 64 Edificio
Zimma Oficina 706
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@inif.com.co
Teléfono comercial 1: 2320105
Teléfono comercial 2: 3183609840
Teléfono comercial 3: 3183609840

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 N°88- 64 Edificio
Zimma Oficina 706
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador@inif.com.co
Teléfono para notificación 1: 2320105
Teléfono para notificación 2: 3183609840
Teléfono para notificación 3: 3183609840

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23**

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001401 del 18 de octubre de 2001 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2001, con el No. 00807602 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION, LUCHA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE LTDA INIF.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000335 del 17 de febrero de 2006 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2006, con el No. 01040839 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION, LUCHA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE LTDA INIF a INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y PREVENCIÓN DE FRAUDE LTDA INIF.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de octubre de 2090.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, brindar los siguientes servicios y desarrollar las siguientes actividades: 1. Recolectar, procesar y analizar la información proveniente de diferentes autoridades públicas y empresas privadas, sobre comisión de delitos, modalidades de actuación de la delincuencia y tendencias criminales, entre otros aspectos relacionados con el tema; 2. Formular recomendaciones sobre medidas de seguridad, procedimientos operacionales y señales de alerta temprana para prevenir, detectar y neutralizar la comisión de delitos; 3. Diseñar y realizar campañas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23**

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

generales de formación, divulgación y concienciación sobre el fraude, su entorno delictivo y su incidencia en la comunidad; 4. Brindar capacitación especializada sobre medios de prevención y detección de conductas fraudulentas; 5. Adelantar investigaciones sobre delitos cometidos, con el propósito de verificar la existencia y el alcance de nuevas modalidades delictivas; 6. Crear mecanismos y brindar asesoría para la detección de delitos a través de la colaboración de personas naturales y jurídicas, públicas y privadas; 7. Brindar asesoría sobre mecanismos para obtener la indemnización de perjuicios derivados de la comisión de delitos; 8. Diseñar y presentar proyectos específicos para el cumplimiento de su objeto social; 9. Celebrar y realizar contratos, actos, operaciones y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que se estimen necesarios para el cumplimiento del objeto social. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: A. Constituir o hacerse socia de sociedades y suscribir, adquirir a cualquier título o enajenar acciones, cuotas o partes de interés social, de acuerdo con las disposiciones aplicables. B. Celebrar contratos de mutuo o préstamos con garantía real o personal, con sujeción a la ley y a las limitaciones que para el efecto imponga la junta directiva. C. Comprar, vender, permutar, y, en fin, enajenar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio, de contado o a plazos, por cualquiera de los medios legales. D. Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo de los negocios sociales o para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la sociedad, aunque sin hacer de la adquisición de inmuebles una actividad ordinaria de la sociedad. E. Celebrar todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales. F. Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general instrumentos negociables y demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la sociedad. G. Transigir, conciliar, desistir, o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros. H. En general, celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados y los demás que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. En ningún momento podrá constituirse en garante de obligaciones de terceras personas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 450.000.000,00 dividido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en 4.500,00 cuotas con valor nominal de \$ 100.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	N.I.T. 000008605246546
ENTIDAD COOPERATIVA	
No. de cuotas: 1.125,00	valor: \$112.500.000,00
ALLIANZ SEGUROS SA	N.I.T. 000008600261825
No. de cuotas: 1.125,00	valor: \$112.500.000,00
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	N.I.T. 000008600021807
No. de cuotas: 1.125,00	valor: \$112.500.000,00
HDI SEGUROS SA	N.I.T. 000008600048756
No. de cuotas: 1.125,00	valor: \$112.500.000,00
Totales	
No. de cuotas: 4.500,00	valor: \$450.000.000,00

Mediante Oficio No. 005438 del 13 de junio de 2018 inscrito el 20 de junio de 2018 bajo el registro No. 00169060 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ese de Ibagué (Tolima) comunicó que mediante proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo No. CO-2018-017 en contra de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se decretó el Embargo de las Cuotas de Propiedad de Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa en la sociedad de la referencia, límite de medida \$14.000.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, será ejercida por el Gerente de la compañía y, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por su suplente, quien, con las limitaciones consignadas en estos estatutos, representará a la sociedad en todos sus actos y contratos, en juicio o fuera de él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para la celebración de los actos o contratos que excedan las facultades señaladas en estos estatutos, el Gerente y, en su caso, el suplente, deberá obtener autorización previa de la Junta Directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23**

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Corresponde al Gerente de la compañía como mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además, deberá: Convocar las reuniones de la Junta de Socios. Representar a la compañía en las Asambleas de Accionistas o Juntas de Socios de aquellas sociedades en las que sea accionista o socia. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga, con las limitaciones establecidas en los estatutos. 1. Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y a las resoluciones de la Junta de Socios y de la Junta Directiva. 2. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales y extrajudiciales. 3. Convocar a la Junta Directiva y a la Junta de Socios a sesiones extraordinarias cuando lo juzguen conveniente o cuando lo solicite un número plural de socios que represente por lo menos al veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales. 4. Responder ante la Junta Directiva o ante la Junta de Socios por las instrucciones que impartan y por las decisiones que adopten durante su mandato. 5. Intervenir en las diversas operaciones de la compañía para asegurar la mejor utilización de los recursos económicos. 6. Orientar el manejo de los fondos y valores de la compañía de conformidad con órdenes de la Junta de Socios y de la Junta Directiva. 7. Adelantar estudios económicos dirigidos a hacer más eficientes las operaciones normales de la compañía. 8. Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y en particular a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Junta de Socios y de la Junta Directiva. 9. Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de la sociedad, acompañados de sus respectivos anexos. 10. Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que le soliciten. 11. Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la sociedad. 12. Decidir sobre los asuntos comerciales de la compañía que no requieran la aprobación de la Junta Directiva. 13. Coordinar y controlar la gestión de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23**

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 14. Organizar, dirigir y controlar el mantenimiento interno de la compañía. 15. Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados financieros e informes periódicos y someterlo a la consideración de la Junta Directiva. 16. Presentar a la Junta de Socios en sesiones ordinarias, un informe de gestión que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, así como las indicaciones, explicaciones o salvedades de que trata el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995. 17. Presentar a consideración de la Junta Directiva informes sobre la marcha de la compañía y sobre su situación comercial, administrativa y financiera. 18. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exijan la Junta de Socios o la Junta Directiva. Para tal efecto, presentara los estados financieros de propósito general consolidados y dictaminados. En el caso del informe de fin de ejercicio, deberá presentar además un proyecto de distribución de utilidades repartibles y un informe de gestión que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad e información sobre: A. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio; B. La evolución previsible de la sociedad y; C. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. 19. Informar a la Junta Directiva sobre las operaciones de la compañía y presentarle, en forma detallada, los informes que esta les solicite. 20. Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba, que debe confeccionar el último día de cada mes. 21. Celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones tendientes a la realización del objeto social, dentro de las limitaciones consignadas en estos estatutos. 22. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, girando, endosando, avalando y aceptando toda clase de títulos valores. 23. Transigir, desistir, sustituir, comprometer y recibir los negocios sociales, dentro del límite de los estatutos. 24. Nombrar y remover libremente a los empleados que consideren necesarios para la buena administración de la sociedad, de acuerdo con los criterios que, para la creación de los cargos y la determinación de su remuneración, establezca la Junta Directiva. 25. Fijar las funciones y las remuneraciones de los empleados y funcionarios de su elección, de acuerdo con la orientación que, sobre el particular, establezca la Junta Directiva. 26. Cumplir las demás funciones que les señalen la Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23**

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Junta Directiva y aquellas que le son propias de acuerdo con las leyes, como órgano ejecutivo de la sociedad. 27. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 28. Como representante legal de la compañía, comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la Junta de Socios o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública. 29. Comunicar a todos los socios o miembros de la Junta Directiva, el sentido de la decisión tomada en juntas no presenciales, mediante comunicación escrita, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el sentido de los votos. 30. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias. Poderes: Como representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las contempladas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Junta General de Socios, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que se relacionen directamente con la asistencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que otorgue la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y revocar mandatos y sustituciones. El Gerente no podrá otorgar, aceptar o recibir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizada por la Junta Directiva, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación. Corresponde a la Junta Directiva: Autorizar al gerente la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía sobrepase la suma equivalente en pesos colombianos a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales, entendiéndose que los contratos que versen sobre un mismo asunto constituyen uno solo para efectos de esta limitación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23**

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 21 de enero de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2014 con el No. 01817012 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lina Maria Chacon Cancino	C.C. No. 000000035532911

Por Acta del 23 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Luis Carlos Perez Rubio	C.C. No. 000000087216301

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 005 del 23 de marzo de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2021 con el No. 02682512 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Gaona Corredor	C.C. No. 000001020743736
Segundo Renglon	Diego Mauricio Neira Garcia	C.C. No. 000000019223513
Tercer Renglon	Andres Alfonso Perez Angel	C.C. No. 000000080088777
Cuarto Renglon	Jose Ivan Bonilla Perez	C.C. No. 000000079520827

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Hugo Leon Navaez	C.C. No. 000000094399634
Segundo Renglon	Nelson Gomez Rodriguez	C.C. No. 000000011346369
Tercer Renglon	Ivan Enrique Rodriguez Sanchez	C.C. No. 000000080217919
Cuarto Renglon	Claudia Casas Matiz	C.C. No. 000000051873780

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 23 de marzo de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2021 con el No. 02682513 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BIG GROUP CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 000009008683123

Por Documento Privado del 23 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2021 con el No. 02682514 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ricardo Cesar Rayo Montaña	C.C. No. 000000094552833 T.P. No. 163692-T
Revisor Fiscal Suplente	Anjy Lorena Useche Torres	C.C. No. 000001023891762 T.P. No. 220384-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23**

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000335 del 17 de febrero de 2006 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01040839 del 24 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003830 del 4 de diciembre de 2006 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01107162 del 5 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000540 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01112845 del 28 de febrero de 2007 del Libro IX
Acta del 28 de enero de 2008 de la Junta de Socios	01207552 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001948 del 4 de junio de 2008 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01226617 del 8 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 749 del 27 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01305015 del 12 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 749 del 27 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01305021 del 12 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 749 del 27 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01305023 del 12 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 749 del 27 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01305026 del 12 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 749 del 27 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01305027 del 12 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 749 del 27 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01305029 del 12 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 749 del 27 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01305032 del 12 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 749 del 27 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01305038 del 12 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1314 del 6 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01482101 del 25 de mayo de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23**

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1314 del 6 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01482102 del 25 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1314 del 6 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01482103 del 25 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1314 del 6 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01482104 del 25 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1314 del 6 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01482108 del 25 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1314 del 6 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01482110 del 25 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1314 del 6 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01482112 del 25 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3262 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01687331 del 7 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3262 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01687334 del 7 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3262 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01687336 del 7 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3262 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01687347 del 7 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3262 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01687348 del 7 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3262 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01687352 del 7 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1305 del 5 de junio de 2014 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01851591 del 15 de julio de 2014 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23**

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8030

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.328.167.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8030

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2021 Hora: 06:32:23**

Recibo No. AB21642344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2164234430879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de junio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

